



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm.100/2018
15 de junio de 2018

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de la bolsa de empleo de conductores del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 2018, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de la bolsa de empleo de conductores del servicio de recogida de residuos urbanos.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
44.341.583-K
72.585.632-R
15.377.136-A
15.362,963-K
15.393.856-W
30.632.595-E
72.578.339-E
15.371.554-X
44.345.848-P
44.340.057-J



DNI
72.581.080-A
15.394.973-S
15.397.005-T
15.396.627-J
15.993.726-D
72.446.065-K
44.341.323-Z
15.944.369-X

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
15.399.509-C	No acredita el punto 5.c. 5.d y 5.e
15.375.518-H	No acredita el punto 5.e
72.577.325-C	No acredita el punto 5.e

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base quinta "requisitos de los aspirantes"

- 5.c) no presentar la titulación exigida
- 5.d) no presentar el carnet de conducir C
- 5.d) no presentar el CAP

En Eibar a 15 de junio de 2018


 EL PRESIDENTE
 Arcadio Benítez Dávila